



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 389-R-UNICA-2024

Ica, 11 de marzo de 2024



VISTO:

El Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 242-D/FFB-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a ocho (08) expedientes de los egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para optar el Grado de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";



Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **28 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222 y 223-D/FFB-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

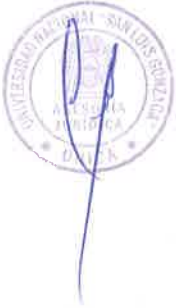
Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **11 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a los egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 11 de marzo de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional

“San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA**; al egresado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	GERONIMO RAMIREZ BREIDY SHIOMARA	20174617	223-D/FFB-UNICA-2024
2	JIMENEZ ALIAGA PABLO JONATAN	20173497	216-D/FFB-UNICA-2024
3	MENDOZA ALEJO DAYANNE MERALY	20171101	217-D/FFB-UNICA-2024
4	ORTIZ MANRIQUE NAYSHA YADHIRA	20174647	218-D/FFB-UNICA-2024
5	QUINTANILLA GUTIERREZ CAMILA SOFIA	20174651	219-D/FFB-UNICA-2024
6	QUISPE GUTIERREZ ANGGIE NICOLLE	20171115	220-D/FFB-UNICA-2024
7	RAMIREZ GUTIERREZ LADY MEDALID	20171116	221-D/FFB-UNICA-2024
8	RAMOS CALDERON MILIEN CORAIMA	20172285	222-D/FFB-UNICA-2024

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Farmacia y Bioquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL